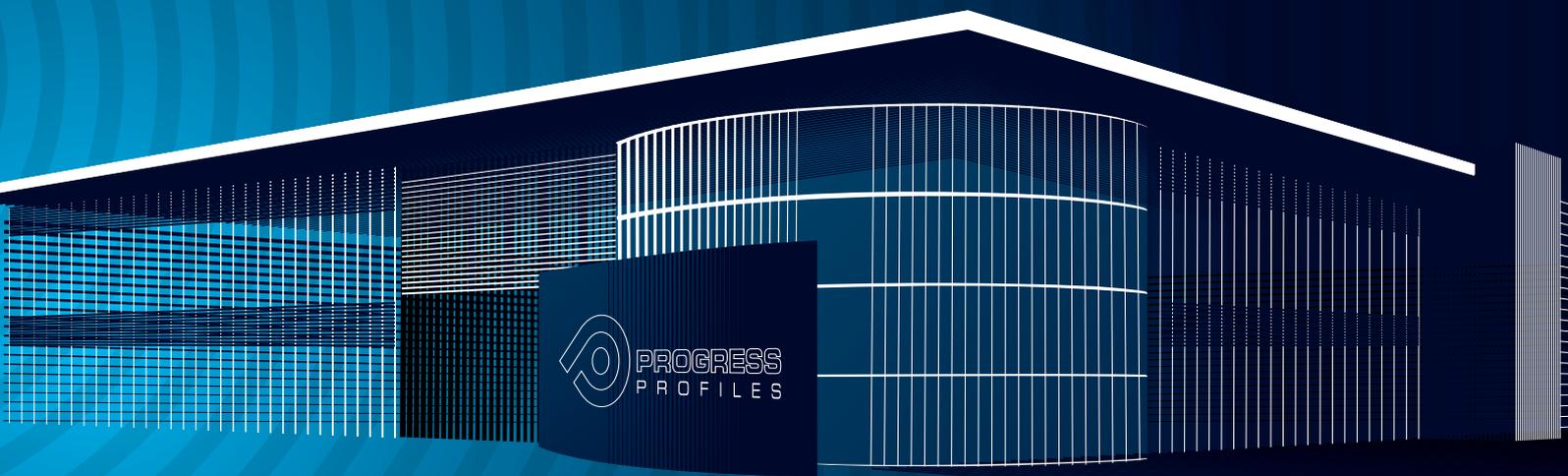




# CÓDIGO ÉTICO

ENERO 2022





# **CÓDIGO ÉTICO PROGRESS PROFILES**

**ENERO 2022**

## **SUMARIO**

### **PRINCIPIOS GENERALES**

---

### **USO DEL «CÓDIGO»**

---

### **ÍNDICE**

---

01 - RECURSOS HUMANOS

---

02 - CLIENTES

---

03 - PROVEEDORES

---

04 - ACCIONISTAS Y COMUNIDADES

---

05 - COMPETENCIA Y MERCADO

---

06 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL

---

07 - SISTEMA DE CONTROL Y GESTIÓN

---

08 - TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA

---

09 - COMPROMISO MEDIO AMBIENTAL

---

10 - SANCIONES EN CASO DE VIOLACIÓN DE LAS LEYES, LAS NORMAS Y LAS

---

DIRECTIVAS DE LA EMPRESA

## PRINCIPIOS GENERALES

Como parte de su negocio, Progress Profiles pretende alcanzar los siguientes valores fundamentales como Misión y Filosofía: crecimiento, comunicación/escucha, consistencia/integración/constancia, respeto por el cliente/compañeros, colaboración/trabajo en equipo, actitud mental positiva, organización estructurada, solidaridad, sentido de pertenencia y responsabilidad.

El objetivo final de Progress Profiles es crear valor de forma estable para todos los grupos de interés (partes interesadas/accionistas), tales como sus Clientes, Empleados y Colaboradores, Propiedades, Proveedores y Comunidades locales en las que trabaja. Para su propia conducta, Progress Profiles se inspira en los principios de responsabilidad social corporativa, con especial atención a los aspectos medio ambientales, de seguridad y sociales. En especial, Progress Profiles tiene como objetivo actuar de acuerdo con los principios de legalidad, lealtad e integridad.

Todos los actos implementados por quienes trabajan en nombre y/o en representación de Progress Profiles deben cumplir con los procedimientos corporativos, así como con las disposiciones normativas y las regulaciones aplicables.

Este documento, denominado «Código Ético Social» (de ahora en adelante el «Código»), está dirigido a los integrantes de los Órganos Sociales, a los Empleados y Colaboradores, y a los Proveedores y Contratistas de Progress Profiles, los cuales constituyen los Destinatarios del Código y a los cuales se les guiará en su actuación de acuerdo con nuestro reglamento interno, orientado a proteger a la Empresa conforme a todos sus valores mencionados. El Código pretende definir claramente el conjunto de principios que los Destinatarios deben cumplir, así como el modo de relacionarse con otros grupos de interés con respecto a Progress Profiles.

Los destinatarios deben adecuar su comportamiento a las disposiciones del Código y proteger, a través de su conducta, la respetabilidad y la imagen de Progress Profiles, así como preservar la integridad del patrimonio empresarial.

El Director General de Progress Profiles nombra al Responsable de los Sistemas de Gestión (RSG) con la tarea de implementar y supervisar el Código.

Se garantiza la difusión del Código, así como los procedimientos corporativos hacia los Destinatarios mediante las herramientas de comunicación pertinentes. El Código está disponible para el público en los sitios web de Progress Profiles.

El Código es un documento de consulta, redactado para ser usado por Progress Profiles. No constituye, ni se podrá afirmar de ninguna manera que haya constituido, directa o implícitamente, ningún derecho, deber u obligación por parte de Progress Profiles hacia las personas, entidades o empresas.

## **USO DEL «CÓDIGO»**

El Código es como un mapa que ayuda a encontrar respuestas adecuadas a las dudas que pueden surgir en determinadas situaciones laborales.

Se entrega una copia del Código a cada persona que colabora, lleva a cabo la mano de obra o brinda servicios y materiales. Disponible tanto en la intranet como en formato físico. También se puede obtener mediante solicitud ordinaria.

Este Código no pretende identificar todas las normas o situaciones que puedan ocurrir durante el trabajo, pero fomenta la comunicación y la escucha para prevenir acciones que dañen la imagen y los valores de Progress Profiles. Su Director General se encargará de comprobar su aplicación en todas sus partes.

El Código no sustituye a las leyes nacionales de cada país donde opera comercialmente, pero se debe tener en cuenta como herramienta destinada a completar de manera concreta todos aquellos comportamientos que alienten a cualquier destinatario a adoptar una conducta adecuada y lógica. A través de la información y la formación de los destinatarios de este Código, se pretende alcanzar el objetivo de responder, en primer lugar, a las dudas de los propios destinatarios sobre los contenidos del Código, promoviendo un ambiente de trabajo que favorezca el diálogo y la resolución de problemas eliminando los conflictos internos perjudiciales para el crecimiento general de la empresa.

## **PERSONAS ENCARGADAS DE QUE SE APLIQUE EL «CÓDIGO»**

Los encargados de la aplicación y comprobación de los contenidos de este Código son las figuras más importantes de la empresa apoyadas por figuras intermedias como Supervisores o Jefes de departamento.

## ÍNDICE

### **01 - RECURSOS HUMANOS**

### **02 - CLIENTES**

### **03 - PROVEEDORES**

### **04 - ACCIONISTAS Y COMUNIDADES**

### **05 - COMPETENCIA Y MERCADO**

### **06 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL**

### **07 - SISTEMA DE CONTROL Y GESTIÓN**

### **08 - TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA**

### **09 - COMPROMISO MEDIO AMBIENTAL**

### **10 - SANCIONES EN CASO DE VIOLACIÓN DE LAS LEYES, LAS NORMAS Y LAS DIRECTIVAS DE LA EMPRESA**

## **01 Recursos humanos**

Progress Profiles concede la máxima importancia a quienes trabajan dentro de la empresa. De hecho, a través de sus recursos humanos, Progress Profiles es capaz de desarrollar y garantizar sus servicios, así como de crear valor. Progress Profiles asegura no llevar a cabo ni fomentar la explotación del trabajo infantil o de menores. Fuera de lo establecido por los estándares y principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), a los que Progress Profiles declara atenerse expresamente, así como lo previsto por la normativa aplicable en materia de derecho laboral, para Progress Profiles es de vital interés favorecer el desarrollo del potencial de cada recurso y su crecimiento profesional a través de:

- El respeto, incluso en el proceso de selección, la personalidad y la dignidad de cada individuo, evitando la creación de situaciones en las que las personas puedan encontrarse en condiciones incómodas.
- La prevención de la discriminación y el abuso de cualquier tipo; por ejemplo, por motivos de raza, creencias religiosas, afiliación política y sindical, idioma, sexo, orientación sexual y discapacidad.
- La formación e información continuas y adecuadas para el cargo de cada uno.
- La definición de roles, responsabilidades, poderes y disponibilidad de información que permita a cada uno tomar las decisiones que correspondan a los intereses de la empresa.
- Un ejercicio responsable, equilibrado y objetivo, por parte de los responsables de ciertas actividades o unidades organizativas, de las competencias asociadas al poder recibido.
- La potenciación del espíritu innovador, cumpliendo con los límites de las responsabilidades de cada uno; una comunicación interna clara, precisa y veraz sobre las políticas y estrategias de la empresa; y un uso correcto y confidencial de los datos personales.

Entornos de trabajo idóneos para garantizar seguridad, salud y comodidad a quienes lo usan.

Además, Progress Profiles considera que la creación de un entorno de trabajo que cumpla con estos principios requiere de la participación activa de cada recurso.

En especial, en las relaciones con los compañeros, cada recurso debe comportarse de acuerdo con los principios de convivencia ciudadana y con un espíritu de plena colaboración. También deben evitarse situaciones y decisiones que puedan implicar conflictos de intereses reales o aparentes con Progress Profiles. Cualquier situación que pueda constituir o dar lugar a un conflicto de intereses debe comunicarse inmediatamente al superior jerárquico.

Por todo lo anterior, Progress Profiles establece, tal y como se indica a continuación, que estos principios también han sido firmados por nuestros Proveedores.

## **02 Clientes**

Progress Profiles persigue el objetivo de satisfacer a sus clientes ofreciéndoles productos y servicios de calidad con condiciones y precios razonables, en pleno cumplimiento de las normas y leyes aplicables en los mercados en los que opera.

Progress Profiles también se compromete a asegurar que la cortesía, la atención, la integridad y la transparencia en la comunicación sean elementos distintivos en las relaciones con los clientes, así como a implementar los Códigos Éticos de sus Clientes o los estándares éticos por los que se rigen nuestros Clientes.

Se prohíben las prácticas que pretenden establecer acuerdos de precios, dar información engañosa a la competencia o boicotear de forma desleal. El principal objetivo sigue siendo la satisfacción del cliente pero también su concienciación de que este objetivo solo se puede alcanzar con el compromiso de cumplir este Código por parte de todos los destinatarios.

## **03 Proveedores**

En sus políticas de compras, Progress Profiles tiene como objetivo la adquisición de productos, obras y servicios bajo las condiciones más ventajosas en términos de relación calidad/precio. Sin embargo, este objetivo debe combinarse con la necesidad de establecer relaciones con proveedores que aseguren métodos operativos compatibles con el respeto por los derechos humanos y laborales. Para dicho propósito, Progress Profiles requiere expresamente que los Proveedores se abstengan, a modo de ejemplo, de usar mano de obra infantil o menor de edad, así como de la discriminación, el abuso o la coacción en perjuicio de los Trabajadores.

Progress Profiles, si bien favorece la creación de relaciones y asociaciones estables, somete a una revisión periódica a su Lista de Proveedores con el fin de racionalizarla y aumentar la rentabilidad y eficiencia, sin penalizar su calidad y relaciones beneficiosas de colaboración. Por tanto, no debe impedirse que cualquier Proveedor potencial, con los requisitos necesarios, compita para ofrecer sus servicios. Los responsables de las compras no deben aceptar regalos u otros beneficios que puedan generar vergüenza, condicionar sus elecciones o plantear dudas de que su conducta no

sea transparente e imparcial; se permiten obsequios de modesto valor, siempre que se encuentren dentro de los límites de la cortesía normal en las relaciones laborales.

Progress Profiles llevará a cabo acciones con respecto a los proveedores, de acuerdo con los procedimientos internos, para la firma de este Código.

Con respecto a los proveedores, debe aplicarse una selección y negociación sin discriminación alguna.

Los Colaboradores de Progress Profiles deben proporcionar solo información real, sincera, transparente y actualizada sin beneficiar a nadie.

Asimismo, Progress Profiles a través del uso de órganos de control externos, otorgará especial importancia a la vigilancia destinada a prevenir formas de delitos entre individuos, en forma de regalos, invitaciones, obsequios que puedan influir en las decisiones o fomentar opiniones distorsionadas sobre el suministro de bienes y servicios.

En cualquier negociación de compra para el suministro de bienes y servicios, no debe haber conflictos de intereses personales o financieros.

Progress Profiles condena cualquier tipo de corrupción tanto en el sector privado como en el público. El cumplimiento del organigrama de la empresa y de las funciones de cada empleado de Progress Profiles debe asegurar que se eviten las iniciativas encaminadas a favorecer a tal o cual proveedor, incluidos los pagos no autorizados.

## **04 Accionistas y comunidades**

Progress Profiles pone a disposición de los accionistas y de la comunidad la información pertinente, a través del flujo de comunicación adecuado, mediante varios canales, tales como su sitio web, los boletines y las reuniones diarias.

## **05 Competencia y mercado**

En las relaciones con los Clientes y Proveedores, Progress Profiles se compromete a cumplir con las leyes comunitarias y nacionales que protegen la competencia y a tratar exclusivamente con los mercados conforme a la calidad de sus servicios.

Progress Profiles pretende evitar que cualquier acuerdo o conducta asumida en su nombre y/o por cuenta del mismo pueda constituir una limitación ilegal de la competencia. Los destinatarios de este documento deben actuar en consecuencia.

Un alto nivel ético y de integridad en los negocios también asegura la credibilidad de nuestra organización.

Progress Profiles y todos sus Empleados y Colaboradores deben cumplir con las leyes y regulaciones de los países en los que opera, cumpliendo con sus respectivos deberes y obligaciones de manera

responsable. Progress Profiles establece que se deben de comportar de forma transparente e íntegra en todos los aspectos de sus actividades laborales, así como esperar la misma conducta por parte de cada interlocutor.

El descubrimiento de conductas individuales encaminadas a no cumplir con lo dispuesto hasta el momento, deberá notificarse de inmediato al Responsable de la implementación y supervisión de este Código.

## **06 Gestión administrativa del personal**

Progress Profiles se compromete a cumplir con las leyes y, en general, con las regulaciones aplicables sobre la gestión de los recursos humanos en cumplimiento de los principios establecidos.

## **07 Sistema de control y gestión**

Progress Profiles ha establecido su propio sistema de control de gestión interno que pretende dirigir, gestionar y controlar las actividades de la empresa, con el objetivo de garantizar eficacia y eficiencia en todas las operaciones. Cada rol en la empresa debe ser consciente de la necesidad de este sistema y ser responsable, en lo que a él respecta, de la idoneidad de sus actividades en cuanto a las decisiones y procedimientos de la empresa. El rol en la empresa que está encargado de supervisar y evaluar la eficacia y eficiencia del sistema de control de gestión es el Director General. Los libros de contabilidad deben respetar la transparencia y sinceridad de sus datos financieros. Cualquier comunicación de información capaz de influir en las cuentas contables debe ser completa, veraz, precisa, oportuna y comprensible para una total colaboración efectiva y transparente con los auditores.

Quedan prohibidas todas las actividades encaminadas hacia un balance falso, por los fines éticos que Progress Profiles se ha marcado. Se invita a los gerentes a asegurarse de que el personal que se encarga de la gestión, tenga unos objetivos claros que siempre deben lograrse mediante la integridad y el respeto por la ética.

## **08 Tratamiento de la información y protección de los activos de la empresa**

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa específica en materia de protección y tratamiento de datos personales (Reglamento Europeo de Privacidad 679/2016), los Destinatarios de este Código están obligados a reservarse los datos y la información de aquellos que tengan conocimiento de un tratamiento más adecuado de los mismos para proteger las expectativas legítimas de los

interesados con respecto a su confidencialidad.

El desempeño de las actividades de Progress Profiles implica la adquisición, conservación, tratamiento, comunicación y tráfico, tanto dentro como fuera de la empresa, de los documentos, estudios, datos e información de diversa índole.

Dicha información, una vez adquirida y/o procesada por Progress Profiles, solo podrá usarse, comunicarse o divulgarse en pleno cumplimiento de las obligaciones de diligencia y fidelidad que derivan de las normativas vigentes y los contratos de trabajo. Entre la información que se debe proteger, se incluye, únicamente a modo de ejemplo, la inherente a los recursos, las personas físicas, los derechos de propiedad intelectual y las actividades de Progress Profiles.

Antes de compartir información confidencial tanto interna como externamente a la organización, se debe comprobar el derecho para poder comunicar dicha información.

Se recomienda a los colaboradores que no traten ni discutan información confidencial o comercialmente sensible en lugares públicos.

## **09 Compromiso medio ambiental**

El respeto por el medio ambiente va de la mano del respeto por el ser humano, dado que ambos elementos forman parte de la naturaleza. El compromiso de Progress Profiles es ciertamente cumplir con todas las leyes vigentes en la materia que prevean las obligaciones corporativas en términos de autorizaciones y deberes formales. El mismo deber se aplica a los proveedores destinados a proporcionar servicios y materiales tanto en términos de productos semiacabados como acabados. Los principales objetivos de Progress Profiles son los siguientes:

- Investigación constante para desarrollar productos ecosostenibles o con una duración que minimice la eliminación en vertederos tras acabar su ciclo de vida útil.
- Invertir en todo lo que implique un menor consumo energético y al mismo tiempo, producir energías renovables.
- Concienciar y formar a todos los Destinatarios de este Código, incluso en acciones de modesta importancia pero significativas para hacer crecer una conducta totalmente respetuosa con el medio ambiente, mediante el apoyo de procedimientos de trabajo que también tengan en cuenta las necesidades medio ambientales.

## **10 Sanciones en caso de violación de las leyes, las normas y las directivas de la empresa**

El incumplimiento de las normas del Código por parte de los Destinatarios implica diferentes sanciones según el Destinatario implicado, además de la indemnización por los daños derivados

de dicho incumplimiento.

El cumplimiento de los requisitos recogidos en este Código por parte de los Empleados y Colaboradores se añade a los deberes generales de lealtad, integridad y ejecución de un contrato de trabajo de buena fe, y además, se exige en base y a efectos del art. 2104 del Código Civil italiano («Diligencia del trabajador»). La violación de las normas del Código constituyen un incumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación laboral, con todas las consecuencias contractuales y legales, incluso en lo referente a la importancia de las mismas, tales como: falta disciplinaria y/o preservación de la relación laboral.

El cumplimiento del Código es un requisito absolutamente indispensable para Progress Profiles y para todos sus Empleados y Colaboradores. Progress Profiles confía en que todos sus Empleados y Colaboradores conozcan las leyes que afectan a su negocio. Progress Profiles también confía en que los Directores proporcionarán las instrucciones y el asesoramiento necesarios.

Finalmente, Progress Profiles se compromete a asegurar que los Empleados, Colaboradores u otros agentes dispongan de sistemas accesibles para informar de posibles violaciones.

La Dirección de la empresa deberá aplicar este Código sancionando a quien no respete sus principios.



2022



Sede /Headquarter

**Progress Profiles SpA**  
Via Le Marze 7  
31011 ASOLO (TV) Italy  
Tel. +39 0423 950398  
Fax +39 0423 950979  
Azienda certificata  
UNI EN ISO 9001:2015  
[www.progressprofiles.com](http://www.progressprofiles.com)  
[info@progressprofiles.com](mailto:info@progressprofiles.com)

Filiale /Branch Office & Warehouse

**Progress Profiles America Inc.**  
4 Middlebury Boulevard (Unit 14)  
Randolph, New Jersey 07869  
U.S.A.  
Tel. 001 973 584 2650  
Fax 001 973 584 2657

[usa@progressprofiles.com](mailto:usa@progressprofiles.com)

Filiale /Branch Office & Warehouse

**Progress Profiles Middle East LLC**  
AL QUOZ INDUSTRIAL FOURTH  
26th Street, Showroom No. 1  
Dubai, U.A.E.  
Tel. 00971-04 325 1499  
Fax 00971-04 325 1466  
P.O. BOX: 29101

[uae@progressprofiles.com](mailto:uae@progressprofiles.com)

Filiale /Branch Office & Warehouse

**Progress Profiles España S.L.**  
Elche Parque Industrial  
Calle German Bernacer N° 15  
03203 Elche Alicante  
España / Spain  
Tel. +34 965 057 279  
Fax +34 966 054 073

[ppe@progressprofiles.com](mailto:ppe@progressprofiles.com)